

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16626 *Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2018.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/2472/2018, de 24 de octubre, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Reus: Por traslado del señor Pedro García Carrión de Parada, el señor Jesús María Piqueras Gómez, notario de Tarragona, 1.ª categoría.

Lloret de Mar: Por traslado del señor Luque Doncel en el concurso anterior, el señor Jordi Josep Fugardo Pelliser, notario de Tossa de Mar, 3.ª categoría.

Manresa: Por traslado de la señora Rosa Berenguer Sabaté, el señor Perfecto Blanes Cabanes, notario de Sant Joan de Vilatorrada, 3.ª categoría.

Montcada i Reixac: Por traslado del señor José Ignacio Navasque Eireos, la señora Inmaculada Raquel Castro Fornieles, notaria de Ripoll, 3.ª categoría.

Barcelona: Por jubilación del señor José Bauzà Corchs, la señora Blanca Pardo García, notaria de Badalona, 1.ª categoría.

Olot: Por traslado del señor Sergio Cardona Costa, el señor Arturo Sancho Rodríguez, notario excedente.

Cerdanyola del Vallès: Por traslado del señor Rafael Thode Garrido, el señor Ramón José Castelló Gorgues, notario de Palamós, 3.ª categoría.

Tortosa: Por traslado del señor Juan Francisco Baixauli Alonso, el señor Rafael Ángel Corral Martínez, notario de Algete, 3.ª categoría.

Vilafranca del Penedès: Por jubilación del señor Daniel Iborra Fort, el señor Félix Mestre Portabella, notario de Sant Pere de Ribes, 2.ª categoría.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente en el que se haya producido el

acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 27 de noviembre de 2018.–El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.